



O F I C I O

S/REF.

N/REF.

FECHA

ASUNTO

SGRH/REB

4 de abril de 2014

Plan Acción Social 2014

SR. DIRECTOR/A

CENTRO PENITENCIARIO

CENTRO INSERCIÓN SOCIAL

Se remite el Plan de Acción Social de la Secretaría General del año 2014 para su publicación; dicho Plan será enviado por correo electrónico en el día de hoy a las direcciones de correo electrónico del Director y del Jefe de Gabinete, asimismo participarles que se hará público a través de la INTRANET de la Secretaría General.

En el Plan de Acción Social de 2014 se han introducido diversas modificaciones con el fin de avanzar en la adaptación al Acuerdo de 27 de julio de 2011. En este sentido, deberán tenerse en cuenta las siguientes novedades:

- El periodo de cobertura de las ayudas se contrae al año 2013, a excepción en las ayudas de Educación Infantil (hijos de 0 a 3 años) y Estudios de los hijos del Empleado (hijos de 4 a 26 años) cuya cobertura se corresponde con el curso 2013-2014.
- Se fijan cuantías máximas a percibir en cada programa/ayuda, modalidad y también respecto a la totalidad de ayudas.
- Se establece un sistema progresivo de baremación, referido a los ingresos brutos del trabajador durante el año 2013 y el número de hijos, al que se aplica un índice corrector en caso de tener autorizado el uso de pabellón y/o residencia (este sistema de baremación viene recogido en el Anexo V de las Bases del Plan).

Como novedades tecnológicas señalar la incorporación de los Servicios Periféricos en la gestión telemática del Plan, en este sentido se establecen dos procedimientos para la tramitación de solicitudes:
1.- Procedimiento Telemático: Se cumplimentarán y presentarán en formato electrónico, en la Aplicación de acción social, a la que se puede acceder a través del Portal FUNCIONA/ dentro del plazo establecido al efecto, siguiendo el proceso especificado en Anexo adjunto y Manual de Usuario que se facilitará a través de la INTRANET, las siguientes ayudas:

- Reconocimiento 25 años de servicio
- Discapacidad
- Cuidado ascendientes discapacitados

2.- Procedimiento ordinario por escrito: El resto de las ayudas incluidas en el Plan se cumplimentarán por escrito en una única solicitud (ANEXO I).

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el día 7 de abril y finalizará el 30 de abril de 2014 (ambos incluidos). No se admitirán solicitudes ni documentación complementaria fuera del plazo establecido.

Para una gestión fluida y eficaz se requiere la colaboración de todos solicitantes, por ello es importante:

- No esperar a presentar la solicitud de ayuda en los últimos días del plazo establecido.
- Leer atentamente las bases del Plan.



- Leer atentamente la solicitud antes de cumplimentar todos los datos, firmando ésta y todos los anexos que, en su caso, se incluyan.
- En las ayudas solicitadas telemáticamente, es preciso adjuntar en formato PDF toda la documentación requerida en el Plan, debidamente compulsada y firmada.
- Del mismo modo en las solicitudes realizadas por escrito es preciso aportar toda la documentación requerida en el Plan, debidamente registrada y compulsada.
- Siempre es conveniente que los interesados conserven copia de toda la documentación presentada.
- Las ayudas a solicitar en papel, deberán remitirse a esta Unidad a medida que sean presentadas por los solicitantes de forma continua en el tiempo hasta la finalización del plazo establecido para la presentación de solicitudes.

El Plan deberá exponerse en el tablón de anuncios del establecimiento. Del mismo modo, se hará llegar una copia a todas Unidades dependientes del centro penitenciario que estén ubicadas fuera del mismo, con especial referencia a los SGPyMA y personal destinado en otras dependencias como juzgados, hospitales, etc.

En caso de dudas o incidencias:

- Si son relativas al Plan de Acción Social o a la solicitud de las ayudas puede escribir un correo a Relaciones.Laborales@dgip.mir.es
- Si son relativas al Autoservicio del empleado, diríjase a los teléfonos de atención: 91 2732554 o a la siguiente dirección de correo: sigp.usuario@seap.minhap.es
- Si son relativas al acceso a FUNCIONA o a la contraseña puede dirigirse a los teléfonos: 91 273 2013, 91 273 2426, 91 273 2344 o a la siguiente dirección de correo: funciona@correo.gob.es

A la recepción de dicho Plan deberá remitirse el oportuno acuse de recibo, indicando la fecha con que se ha expuesto en el tablón de anuncios.



LA SUBDIRECTORA GENERAL

Ana María Velasco Rodríguez